

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA
DE FECHA 06 DE JULIO DE 2021

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los seis días del mes de julio del año dos mil veintiuno, siendo las trece horas con treinta y cinco minutos, se encuentran presentes por medios telemáticos, el presidente Fernando Silva Facetti, el vicepresidente Jorge Bogarín Alfonso, los ministros de la Corte Suprema de Justicia Gladys Bareiro de Módica y Manuel Dejesús Ramírez Candia, los diputados nacionales Rodrigo Blanco Amarilla y Hernán David Rivas, y la representante del Consejo de la Magistratura Mónica Seifart de Martínez, respectivamente.

En consecuencia, y habiendo quórum legal suficiente, la presidencia dio inicio a la sesión ordinaria del día de la fecha, la cual se desarrolló de la siguiente manera y orden:

I) CONSIDERACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 29 DE JUNIO DE 2021.

El presidente Fernando Silva Facetti puso a consideración el acta de la sesión ordinaria de fecha 29 de junio de 2021, la cual fue aprobada por los miembros Jorge Bogarín Alfonso, Rodrigo Blanco Amarilla, Manuel Dejesús Ramírez Candia, Hernán David Rivas, Gladys Bareiro de Módica, Mónica Seifart de Martínez y Fernando Silva Facetti, respectivamente.

II) ESTUDIO DE EXPEDIENTES:

1) AUDIENCIA ANTE EL PLENO:

1a) Audiencia oral y pública de alegatos finales en la causa N° 194/18 caratulada: “Abg. **TANIA CAROLINA IRÚN**, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del 15° Turno de la Circunscripción Judicial de la Capital s/ Enjuiciamiento”.

Expediente caratulado: “CUSABO LIMITED Y OTROS S/ ASOCIACIÓN DEL ESPÍRITU SANTO PARA LA UNIFICACIÓN DEL CRISTIANISMO MUNDIAL S/ CUMPLIMIENTO DE CONTRATO Y OBLIGACIÓN DE HACER ESCRITURA PÚBLICA”.

Los Miembros presentes Fernando Silva Facetti, Jorge Bogarín Alfonso, Gladys Bareiro de Módica, Manuel Dejesús Ramírez Candia, Mónica Seifart de Martínez, Rodrigo Blanco Amarilla y Hernán David Rivas, oyeron los alegatos de la fiscal acusadora Abg. Carmela Ramírez y de la parte enjuiciada Abg. Tania Carolina Irún.

La fiscal acusadora Abg. Carmela Ramírez, solicitó al pleno como medida de mejor proveer, reiterar la solicitud al Consejo de Superintendencia de la Excma. Corte Suprema de Justicia, del informe acerca del resultado de la pericia vinculada al expediente judicial caratulado: “CUSABO LIMITED Y OTROS S/ ASOCIACIÓN DEL ESPÍRITU SANTO PARA LA UNIFICACIÓN DEL CRISTIANISMO MUNDIAL S/ CUMPLIMIENTO DE CONTRATO Y OBLIGACIÓN DE HACER ESCRITURA PÚBLICA”, y que le fuera solicitada al Laboratorio Forense del Ministerio Público, como apoyo en el marco del convenio interinstitucional vigente entre ambos órganos constitucionales, asimismo, la actualización del expediente judicial de referencia.

- Se deja constancia de la presencia del miembro senador nacional Enrique Bacchetta Chiriani, a partir del siguiente punto.

2) EXPEDIENTES PARA ESTUDIO Y CONSIDERACIÓN:

2a) Causa N° 457/18 caratulada: “Senador Nacional Víctor Ríos c/ Abg. **MILCIADES RUBÉN RAMOS BENITEZ**, Agente Fiscal de la Unidad Penal N° 01 de la ciudad de General José Eduvigis Díaz, Sede Fiscal del Departamento de Ñeembucú s/ Denuncia”.

Expediente caratulado: “SUPUESTO HECHO PUNIBLE CONTRA EL ESTADO CIVIL, EL MATRIMONIO Y LA FAMILIA - VIOLACIÓN DEL DEBER DE CUIDADO EN HUMAITÁ”.

Por mayoría de los miembros presentes, el jurado resolvió rechazar y archivar la denuncia formulada contra el agente fiscal Milciades Rubén Ramos Benítez, puesto que no se evidenciaron causales de mal desempeño de funciones.

Se deja constancia de la inhibición de la miembro Gladys Bareiro de Módica, para entender en la presente causa, en sesión ordinaria de fecha 30 de abril de 2019.

2b) Causa N° 186/2020 caratulada: “Investigación preliminar”.

Publicación periodística: “EL NARCO RENI ZOZ CONDENADO A 17 AÑOS POR 190 KG DE COCAINA, NO SE FUÉ A LA CÁRCEL, CUMPLÍA SU CONDENA EN LA CASA DE SU ABOG. ÓSCAR ARRÚA, HA UPÉI @PODERJUDICIALPY AHORA ESTÁ PRÓFUGO, PERO QUIERE SU LIBERTAD CONDICIONAL. FISCALA ROSA HEINROTH @MINPUBLICOPY TE VAS A OPONER”.

Por unanimidad de los miembros presentes, el jurado resolvió archivar la investigación preliminar iniciada contra la jueza Marlene C. Romero y la agente fiscal Rosa Nilda Heinroth, puesto que no se evidenciaron causales de mal desempeño de funciones.

2c) Causa N° 299/2020 caratulada: “Néstor Ramón Echeverría c/ Abg. **ANA GRACIELA AGUIRRE NÚÑEZ**, Jueza Penal de Liquidación y Sentencia de la ciudad de Pedro Juan Caballero, Circunscripción Judicial de Amambay s/ Denuncia”.

Expediente caratulado: “MINISTERIO PÚBLICO C/ RUBÉN DARÍO SEQUEIRA CANTERO S/ POSESIÓN, TRÁFICO Y COMERCIALIZACIÓN DE COCAÍNA”.

Los miembros Manuel Dejesús Ramírez Candia, Enrique Bacchetta Chiriani, Rodrigo Blanco Amarilla, Jorge Bogarín Alfonso y Fernando Silva Facetti, votaron por el enjuiciamiento de oficio de la jueza Ana Graciela Aguirre Núñez, sin la medida de suspensión preventiva en el cargo, por encontrarse indicios de sospecha razonable de mal desempeño de funciones.

Los miembros Gladys Bareiro de Módica, Mónica Seifart de Martínez y Hernán David Rivas, votaron por el rechazo y archivo de la denuncia formulada contra la jueza Ana Graciela Aguirre Núñez, puesto que no se evidenciaron causales de mal desempeño de funciones.

Por mayoría de los miembros presentes, el jurado resolvió iniciar el enjuiciamiento de oficio de la jueza Ana Graciela Aguirre Núñez, sin la medida de suspensión preventiva en el cargo, por encontrarse indicios de sospecha razonable de mal desempeño de funciones. Designar al Abg. Rodrigo Legal, asesor de este jurado, para que ejerza el rol de fiscal acusador en este enjuiciamiento, conforme al sorteo de rigor, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley N° 3759/2009.

2d) Causa N° 296/2020 caratulada: “Eduardo De Blas Giménez c/ Abg. **LICI MARÍA TERESITA SÁNCHEZ SEGOVIA**, Jueza Penal de Garantías N° 06, Circunscripción Judicial de la Capital s/ Denuncia”.

Expediente caratulado: “EDUARDO DE BLAS GIMÉNEZ S/ INCUMPLIMIENTO DEL DEBER LEGAL ALIMENTARIO”.



Por mayoría de los miembros presentes, el jurado resolvió rechazar y archivar la denuncia formulada contra la jueza Lici María Teresita Sánchez Segovia, puesto que no se evidenciaron causales de mal desempeño de funciones.

Se deja constancia de la inhibición de la miembro Gladys Bareiro de Módica, para entender en la presente causa.

2e) Causa N° 94/18 caratulada: “Miguel Ángel Godoy Servín c/ Abgs. **ALEJANDRINO RODRÍGUEZ CRISTALDO, JORGE GERARDO FRANCO FATECHA** y **CARMEN VIOLETA MELGAREJO SANABRIA**, Jueces Penales de Liquidación y Sentencia de la ciudad de Coronel Oviedo, Circunscripción Judicial de Caaguazú s/ Denuncia”.

Expediente caratulado: “MINISTERIO PÚBLICO C/ PABLO ZEBALLOS Y OTROS S/ HOMICIDIO DOLOSO EN GRADO DE TENTATIVA, TENTATIVA DE ROBO AGRAVADO Y ASOCIACIÓN CRIMINAL EN CORONEL OVIEDO”.

Los miembros Jorge Bogarín Alfonso, Rodrigo Blanco Amarilla, Manuel Dejesús Ramírez Candia, Enrique Bacchetta Chiriani, Mónica Seifart de Martínez y Fernando Silva Facetti, votaron por el rechazo y archivo de la denuncia formulada contra los jueces Alejandrino Rodríguez Cristaldo, Jorge Gerardo Franco Fatecha y Carmen Violeta Melgarejo Sanabria, puesto que no se evidenciaron causales de mal desempeño de funciones.

El miembro Hernán David Rivas, votó por el enjuiciamiento de oficio de los jueces Alejandrino Rodríguez Cristaldo, Jorge Gerardo Franco Fatecha y Carmen Violeta Melgarejo Sanabria, sin la medida de suspensión preventiva en el cargo, por encontrarse indicios de sospecha razonable de mal desempeño de funciones.

Por mayoría de los miembros presentes, el jurado resolvió rechazar y archivar la denuncia formulada contra los jueces Alejandrino Rodríguez Cristaldo, Jorge Gerardo Franco Fatecha y Carmen Violeta Melgarejo Sanabria, puesto que no se evidenciaron causales de mal desempeño de funciones.

Se deja constancia de la inhibición de la miembro Gladys Bareiro de Módica, para entender en la presente causa.

2f) Causa N° 238/18 caratulada: “Investigación preliminar”.

Publicación periodística: “PUBLICACIÓN PERIODÍSTICA DEL DIARIO ÚLTIMA HORA DE FECHA 23 DE MAYO DE 2018, BAJO EL TÍTULO: DETIENEN A ABOGADO POR PROTESTAR CONTRA DESALOJO”.

Por unanimidad de los presentes, el Jurado resolvió la cancelación de estos autos, por fallecimiento de la Abg. Lolia Zunilda Martínez Giménez, en el día de la fecha.

2g) Causa N° 62/19 caratulada: “Genaro Meza Galeano c/ Abgs. **ÁNGEL ALBERTO TORRES**, Agente Fiscal de la Unidad Penal Especializada de Hechos Punibles contra la Libertad de la ciudad de Santa Rosa del Aguaray, Sede Fiscal del Departamento de San Pedro; **JOEL MILCIADES CAZAL CRISTALDO**, Agente Fiscal de la Unidad Penal N° 03 Especializada de Hechos Punibles contra la Libertad de la Capital s/ Denuncia”.

Expediente caratulado: “GENARO MEZA Y OTROS S/ SECUESTRO Y OTROS”.

Por unanimidad de los miembros presentes, el jurado resolvió rechazar y archivar la denuncia formulada contra los agentes fiscales Ángel Alberto Torres y Joel Milciades Cazal Cristaldo, puesto que no se evidenciaron causales de mal desempeño de funciones.

The bottom of the page contains several handwritten signatures in blue ink. On the left, there is a large, stylized signature. In the center, there are several smaller signatures and a rectangular stamp with illegible text. On the right, there is another large, stylized signature. The signatures appear to be from the members of the jury or the court.

2h) Causa N° 65/19 caratulada: “Abg. William Gustavo Amaral c/ Abg. **BLANCA BÁEZ**, Juez Penal de Garantías N° 02 de la ciudad de Caacupé, Circunscripción Judicial de Cordillera s/ Denuncia”.

Expediente caratulado: “MINISTERIO PÚBLICO C/ JUAN ÁNGEL CABRERA ARMOA S/ TENTATIVA DE HOMICIDIO Y OTROS EN EMBOSCADA”.

Por unanimidad de los miembros presentes, el jurado resolvió rechazar y archivar la denuncia formulada contra la jueza Blanca Báez, puesto que no se evidenciaron causales de mal desempeño de funciones.

2i) Causa N° 307/2020 caratulada: “Carolina Andrea Dilasio c/ Abg. **RAMÓN ADALBERTO YNSFRÁN GIMÉNEZ**, Miembro de la Primera Sala del Tribunal de Apelación en lo Civil y Comercial de la Circunscripción Judicial de Central s/ Denuncia”.

Expediente caratulado: “GRACIELA MELGAREJO CAÑETE C/ CAROLINA ANDREA DILASIO S/ DESALOJO”.

Por mayoría de los miembros presentes, el jurado resolvió iniciar el enjuiciamiento de oficio del miembro del tribunal Ramón Adalberto Ynsfrán Giménez, sin la medida de suspensión preventiva en el cargo, por encontrarse indicios de sospecha razonable de mal desempeño de funciones. Designar a la Abg. Cristina Armoa, asesora de este jurado, para que ejerza el rol de fiscal acusadora en este enjuiciamiento, conforme al sorteo de rigor, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley N° 3759/2009.

Se deja constancia de la inhibición de la miembro Gladys Bareiro de Módica, para entender en la presente causa.

2j) Causa N° 424/18 caratulada: “Tomás Salinas Tanasio c/ Abg. **JUSTO RAMOS ARRÚA**, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Tercer Turno de la ciudad de Caacupé, Circunscripción Judicial de Cordillera s/ Denuncia”.

Expediente caratulado: “ARMANDO LÓPEZ GONZÁLEZ C/ BISA S.A., OSMAR SALINAS TANASIO, TOMÁS SALINAS TANASIO S/ COBRO DE GUARANÍES EN DIVERSOS CONCEPTOS LABORALES”.

Por mayoría de los miembros presentes, el jurado resolvió rechazar y archivar la denuncia formulada contra el juez Justo Ramos Arrúa, puesto que no se evidenciaron causales de mal desempeño de funciones.

Se deja constancia de la inhibición de la miembro Gladys Bareiro de Módica, para entender en la presente causa.

2k) Causa N° 417/18 caratulada: “Andreas Schneider c/ Abg. **ARIELA REGINA CHAPARRO CUEVAS**, Agente Fiscal de la Unidad Penal N° 02 de la Barrial N° 08 de la Capital s/ Denuncia”.

Expediente caratulado: “MIGUEL ESTEBAN PARIS FALCÓN S/ APROPIACIÓN Y LESIÓN DE CONFIANZA”.

Por unanimidad de los miembros presentes, el jurado resolvió rechazar y archivar la denuncia formulada contra la agente fiscal Ariela Regina Chaparro Cuevas, puesto que no se evidenciaron causales de mal desempeño de funciones.

2l) Causa N° 131/19 caratulada: “Abg. José María Ferrás Buteler c/ Abg. **MARÍA DE LA CRUZ RODRÍGUEZ ORTÍZ**, Jueza de Primera Instancia en lo Laboral del Segundo Turno de la ciudad de San Lorenzo, Circunscripción Judicial de Central s/ Denuncia”.

Expediente caratulado: “CECILIA MERCEDES TROCHE ORTÍZ C/ LA SEÑORA EULOGIA SOFIA MACHADO DE MARTÍNEZ Y EMPRESA GRAFIMARK

IMPRENTA S/ DESPIDO INJUSTIFICADO Y COBRO DE GUARANÍES EN DIVERSOS CONCEPTOS”.

Por unanimidad de los miembros presentes, el jurado resolvió rechazar y archivar la denuncia formulada contra la jueza María de la Cruz Rodríguez Ortiz, puesto que no se evidenciaron causales de mal desempeño de funciones.

2m) Causa N° 166/2020 caratulada: “Investigación preliminar”.

Expediente caratulado: “JORGE SALVATIERRA Y OTROS S/ CIERRE DE CAMINO PÚBLICO OCURRIDO EN LA ZONA DE LA COMUNIDAD INDÍGENA SAN AGUSTÍN DE PEDRO P. PEÑA, DISTRITO DE MCAL. ESTIGARRIBIA”.

Por mayoría de los miembros presentes, el jurado resolvió archivar la investigación preliminar iniciada contra el juez Roque Ramón Quintana, puesto que no se evidenciaron causales de mal desempeño de funciones.

Se deja constancia de la ausencia del miembro Rodrigo Blanco Amarilla, para emitir su voto, por problemas de conexión.

2n) Causa N° 486/18 caratulada: “Abg. Nicolás Russo c/ Dr. **LEONOR GONZÁLEZ PORTILLO**, Miembro del Tribunal Electoral y Contencioso Administrativo de la Circunscripción Judicial de Guairá y Caazapá s/ Acusación”.

Expedientes caratulados: “JUAN JOSÉ MARADIAGA, MARITÉ BALESTRO DE MELO Y OTROS C/ LA MUNICIPALIDAD DE CORPUS CHRISTI S/ ACCIÓN CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA”; y, “JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CORPUS CHRISTI C/ LOS SEÑORES JOSÉ DEJESÚS MARTÍNEZ PERALTA Y EMERSON DELGADO SBORALSKI S/ NULIDAD DE LAS RESOLUCIONES N° 01/16 Y 02/16 Y SOLICITUD DE MEDIDA CAUTELAR DE URGENCIA”.

El presidente Fernando Silva Facetti tomó juramento de rigor a la miembro Hermelinda Alvarenga de Ortega, en representación de la Honorable Cámara de Senadores, para entender en la presente causa, en reemplazo del miembro inhibido Enrique Bacchetta Chiriani.

Por mayoría de los miembros presentes, el jurado resolvió rechazar y archivar la acusación formulada contra el miembro del tribunal Leonor González Portillo, puesto que no se evidenciaron causales de mal desempeño de funciones.

Se deja constancia de la inhibición de la miembro Gladys Bareiro de Módica, para entender en la presente causa.

2ñ) Causa N° 177/2020 caratulada: “Investigación preliminar”.

Expediente caratulado: “MANUEL ROLÓN JARA C/ RAMÓN GARAY S/ ACCIÓN PREPARATORIA DE JUICIO EJECUTIVO”.

Por unanimidad de los miembros presentes, el jurado resolvió cancelar estos autos en cuanto a la Abg. Nancy Cabrera, debido a que la misma dejó de ejercer el cargo de magistrada judicial, por lo que carece de la facultad exigida a fin de ser juzgada ante este órgano constitucional; asimismo, archivar la investigación preliminar iniciada contra la jueza Sady Carolina Barreto, puesto que no se evidenciaron causales de mal desempeño de funciones.

2o) Causa N° 27/19 caratulada: “Abg. Gustavo Enrique Cáceres Fernández c/ Abg. **YOLANDA MOREL DE RAMÍREZ**, Jueza de Ejecución Penal N° 02 de la Circunscripción Judicial de la Capital s/ Denuncia”.

Expediente caratulado: “MINISTERIO PUBLICO C/ AMADO MUÑOZ NÚÑEZ S/ ABUSO SEXUAL EN NIÑOS”.

The bottom of the page contains several handwritten signatures in blue ink. On the left, there is a large, stylized signature. In the center, there is a signature that appears to be 'Gustavo'. To the right, there are several other signatures, some of which are more formal and legible. There are also some faint rectangular stamps or boxes, possibly for official use, interspersed among the signatures.

Por mayoría de los miembros presentes, el jurado resolvió rechazar y archivar la denuncia formulada contra la jueza Yolanda Morel de Ramírez, puesto que no se evidenciaron causales de mal desempeño de funciones.

Se deja constancia de la inhabilitación del miembro Manuel Dejesús Ramírez Candia, para entender en la presente causa.

2p) Causa N° 360/2020 caratulada: “Ángel Marcelo Pintos Arévalos c/ Abgs. **GLORIA HERMOSA, NILDA E. GIMÉNEZ BOGARÍN** y **MESALINA FERNÁNDEZ FRANCO**, Juezas Penales de Liquidación y Sentencia Nos. 16, 17 y 27, Circunscripción Judicial de la Capital s/ Acusación”.

Expediente caratulado: “ÁNGEL LUIS FARIÑA ALEGRE Y OTROS S/ TRATA DE PERSONAS”.

Los miembros Manuel Dejesús Ramírez Candia y Rodrigo Blanco Amarilla, votaron por el enjuiciamiento de oficio de las juezas Gloria Hermosa, Nilda E. Giménez Bogarín y Mesalina Fernández Franco, sin la medida de suspensión preventiva en el cargo, por encontrarse indicios de sospecha razonable de mal desempeño de funciones.

Los miembros Gladys Bareiro de Módica, Mónica Seifart de Martínez, Enrique Bacchetta Chiriani, Hernán David Rivas, Jorge Bogarín Alfonso y Fernando Silva Facetti, votaron por el rechazo y archivo de la acusación formulada contra las juezas Gloria Hermosa, Nilda E. Giménez Bogarín y Mesalina Fernández Franco, puesto que no se evidenciaron causales de mal desempeño de funciones.

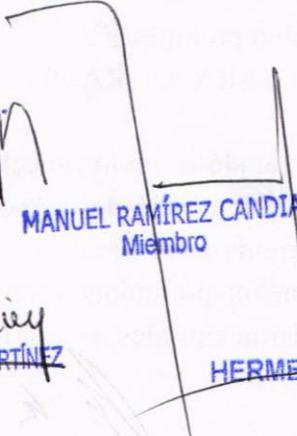
Por mayoría de los miembros presentes, el jurado resolvió rechazar y archivar la acusación formulada contra las juezas Gloria Hermosa, Nilda E. Giménez Bogarín y Mesalina Fernández Franco, puesto que no se evidenciaron causales de mal desempeño de funciones.

III) ASUNTOS VARIOS:

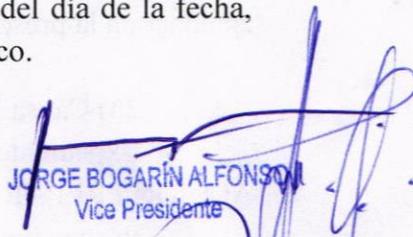
El presidente Fernando Silva Facetti, comunicó a los Miembros que para el día jueves 08 de julio de 2021, a las 09:30 horas, está prevista una sesión extraordinaria, cuyos antecedentes ya fueron remitidos a cada miembro, vía correo institucional, y solicitó la predisposición para asistir a la misma.

Posteriormente, la presidencia dio cierre a la sesión ordinaria del día de la fecha, siendo las quince horas con cincuenta y tres minutos, ante mí que certifico.


Rodrigo Blanco Amarilla
Miembro


MANUEL RAMÍREZ CANDIA
Miembro


FERNANDO SILVA FACETTI
Presidente

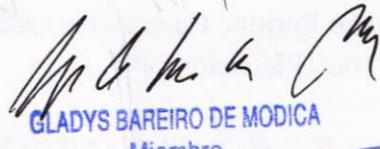

JORGE BOGARÍN ALFONSO
Vice Presidente


HERNÁN DAVID RIVAS
Miembro


MÓNICA SEIFART DE MARTÍNEZ
Miembro


HERMELINDA DE ORTEGA
MIEMBRO


ENRIQUE BACCHETTA CHIRIANI
Miembro


GLADYS BAREIRO DE MODICA
Miembro


Abg. Luis Enrique Penayo
Secretario General

Ante mí:


JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS